



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00214750-UNC-VDE#FP

---

VISTO

La RD 1189/18 por la que se autorizan a cursar adscripciones *ad-honorem* en la asignatura PSICOLOGÍA CRIMINOLÓGICA, durante el periodo del 31.07.2018 al 31.07.2020, y

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Silvia Graciela Vivas, informa que los/as Licenciados/as Darío Exequiel MERLO DNI: 35.525.647, Leandro Eduardo CALDERÓN DNI: 36.840.215, Sofía LÓPEZ SECO DNI: 28.653.388 y María Clara ADAMO DNI: 37.720.935 cumplieron con las obligaciones de las adscripciones, presentando los trabajos reglamentarios titulados: "Instituciones Cerradas: Múltiples relaciones de poder. Un abordaje desde Michel Foucault" (MERLO), "Violencia de género y masculinidades: aspectos criminológicos y propuestas de abordaje" (CALDERÓN) y "Violencia y trasgresión juvenil" (LÓPEZ SECO), "Desarrollo de la Victimología" (ADAMO).

Que obran en Secretaría Académica las versiones digitales de los trabajos presentados.

Que obrando el informe favorable de la Profesora Silvia Graciela Vivas, y de acuerdo a la reglamentación vigente, corresponde aprobar los/as adscripciones a los/as Licenciados/as Darío Exequiel MERLO, Leandro Eduardo CALDERÓN, Sofía LÓPEZ SECO y María Clara ADAMO.

Que según informe de la Profesora Silvia Graciela Vivas, los/as Licenciados/as Juan Francisco ROBLES DNI: 32.283.643, Rocío Belén GODOY CALIGARIS DNI: 36.431.147, Valentina Florencia DAGHERO DNI: 37.821.931 y Stefanía Desirée RUIZ DNI: 36.239.446, no cumplieron los/as adscripciones.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar las adscripciones *ad-honorem* a los/as Licenciados/as Darío Exequiel MERLO DNI: 35.525.647, Leandro Eduardo CALDERÓN DNI: 36.840.215, Sofía LÓPEZ SECO DNI: 28.653.388 y María Clara ADAMO DNI: 37.720.935, cursadas en la asignatura PSICOLOGÍA CRIMINOLÓGICA, de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 31.07.2018 al 31.07.2020.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que los/as Licenciados/as Darío Exequiel MERLO, Leandro Eduardo CALDERÓN, Sofía LÓPEZ SECO y María Clara ADAMO, han realizado los trabajos previstos por la cátedra.

ARTÍCULO 3º: No aprobar las adscripciones *ad-honorem* a los/as Licenciados/as Juan Francisco ROBLES DNI:

32.283.643, Rocío Belén GODOY CALIGARIS DNI: 36.431.147, Valentina Florencia DAGHERO DNI: 37.821.931 y Stefanía Desirée RUIZ DNI: 36.239.446, para los/as que fueran autorizados/as a cursar en la asignatura **PSICOLOGÍA CRIMINOLÓGICA**, durante el periodo del 31.07.2018 al 31.07.2020.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.